



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0335-2014-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 16 ABR. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 0402-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 284-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, de fecha 28 de diciembre del 2012, Informe N° 0511-2014-GAJ-GM/MPMN, y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2012, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, el mismo que resuelve en su:  
**Artículo primero** promulgar el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	64'812,898.00
Gastos de capital	85'249,465.00
<b>Total</b>	<b>154'400,162.00</b>

**Artículo Segundo** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	903,593.00
Recursos Directamente Recaudados	30'496,189.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencia	34,765.00
Recursos Determinados	118'627,816.00
<b>Total</b>	<b>154'400,162.00</b>

Que, mediante Informe N° 284-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN se advierte un error en su sumatoria del presupuesto en la que este señala un total de S/. 154'400,162.00, siendo lo correcto la suma de S/. 150'062,363.00 Nuevos Soles, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 0402-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de abril del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerente Municipal que la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN advierte un error en su sumatoria presupuestal del artículo 1° y 2°;

Que, mediante Informe N° 0511-2014-GAJ-GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica evalúa la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN



advertiéndose efectivamente el error material en la sumatoria total que refiere al artículo 1° y 2° de la parte de la resolutive específicamente en el total en la cual **DICE:** S/. 154'400,162.00 y **DEBE DECIR:** S/. 150'062,363.00, por lo tanto esta Gerencia opina que la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, en su parte resolutive se debe corregir el error advertido y a través de esta Resolución de alcaldía rectificar el error involuntario advertido en la cual:

**Artículo 1°.-**

**DICE:**

Gastos Corriente	64'812,898.00
Gastos de capital	85'249,465.00
<b>Total</b>	<b>154'400,162.00</b>

**DEBE DECIR:**

Gastos Corriente	64'812,898.00
Gastos de capital	85'249,465.00
<b>Total</b>	<b>150'062,363.00</b>

**Artículo 2°.-**

**DICE:**

Recursos Ordinarios	903,593.00
Recursos Directamente Recaudados	30'496,189.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencia	34,765.00
Recursos Determinados	118'627,816.00
<b>Total</b>	<b>154'400,162.00</b>

**DEBE DECIR:**

Recursos Ordinarios	903,593.00
Recursos Directamente Recaudados	30'496,189.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencia	34,765.00
Recursos Determinados	118'627,816.00
<b>Total</b>	<b>150'062,363.00</b>

Que, conforme al Art. 201° de la Ley N° 27444, que dice: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por lo que, estando a los documentos glosados en la presente resolución; y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; normatividad invocada; el Informe de Asesoría Jurídica, los actuados del expediente administrativo debidamente suscritos y la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFIQUESE**, el error material producido en la parte resolutive, de la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, de fecha 28 de diciembre del 2012, específicamente en la sumatoria de presupuesto de los artículo 1° y 2°, la misma que quedara redactada en el siguiente sentido:

**Artículo 1°.-**

**DEBE DECIR:**

Gastos Corriente	64'812,898.00
Gastos de capital	85'249,465.00
<b>Total</b>	<b>150'062,363.00</b>



Artículo 2º.-

**DEBE DECIR:**

Recursos Ordinarios	903,593.00
Recursos Directamente Recaudados	30'496,189.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencia	34,765.00
Recursos Determinados	118'627,816.00
<b>Total</b>	<b>150'062,363.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, de fecha 28 de diciembre del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se remita copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

